



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

NOTA INFORMATIVA

El Real Decreto 537/2020, DE 22 DE MAYO, por el que se prorroga el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, publicado en el Boletín Oficial del Estado numero 145 del sábado 23 de mayo de 2020, indica en su artículo 9:

“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el ‘computo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”.

De conformidad con lo anterior, han quedado reanudados, a partir de la fecha de 1 de junio de 2020, todos los términos y plazos administrativos relativos a los procedimientos de selección y provisión de personal gestionados por este Ayuntamiento de Alicante.

En atención a lo expuesto en el proceso número de **convocatoria 15**, para agente de Policía Local, **Turno Movilidad**, los plazos de **subsanción** serán desde el **día 01-06-2020** y **finalizará el 12-06-2020**.